

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

5. (Exp. s/n) - Atento a la propuesta elevada por el Rectorado relativa a la distribución de los recursos incrementales previstos en la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1328.25;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

- 1) Asignar \$ 245.000.000 al Programa 349 - “Universidad inclusiva y efectivización de los derechos de las personas”, con destino a Becas según la siguiente propuesta acordada en la CPP de fecha 8/12/2025:

Concepto	Monto en \$
Becas en dinero	93246314
Becas PIAIPE	85000000
Becas alimentación	52613686
Complemento beca alimentación	9240000
Conectividad	1800000
Programa Lengua de señas	3100000
Total	245000000

(20 en 20)

- 2) Asignar \$ 60.000.000 al Programa 347 - “Calidad Académica, Innovación e Integración del conocimiento a nivel nacional e internacional”, con destino a la partida Central de Dedicación Total. (20 en 20)
- 3) Asignar \$ 100.000.000 al Programa 350 - “Inserción universitaria en el sistema integrado de salud”, con destino al Hospital de Clínicas para continuar las próximas etapas de obras de refuncionalización.
Solicitar al Hospital de Clínicas para febrero 2026 un informe sobre el avance actual del proyecto y de las acciones a financiar durante 2026 con estos recursos.
Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 350 y se habilitarán en la medida que el Hospital de Clínicas presente a la CPP la propuesta y el cronograma de ejecución.

(20 en 20)

- 4) Asignar \$ 60.000.000 al Programa 350 - “Inserción universitaria en el sistema integrado de salud”, con destino a los programas de Salud Mental y Litiasis.
Solicitar al Hospital de Clínicas una propuesta de asignación entre ambos programas y de distribución del programa de Salud Mental en acuerdo con las Facultades de Psicología y Ciencias Sociales.
Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 350 y se habilitarán a los respectivos Servicios en la medida que se presente en la CPP la propuesta y el cronograma de ejecución. (20 en 20)
- 5) Asignar \$ 4.000.000 al Programa 347 - “Calidad Académica, Innovación e Integración del conocimiento a nivel nacional e internacional”, con destino al programa ECHO de la Facultad de Medicina.
Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 347 y se habilitarán al respectivo Servicio en la medida que se presente en la CPP una propuesta de utilización de los recursos y el cronograma de ejecución. (20 en 20)
- 6) Asignar \$ 15.000.000 al Programa 352 - “Plan de obras y mantenimiento del patrimonio edilicio universitario”, con destino a Mantenimiento edilicio y obra crítica. (20 en 20)
- 7) Asignar \$ 140.000.000 (acuerdo tripartito salarial) a incremento salarial según los

acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva y aprobados por el CDC, solicitando a la Dirección General de Planeamiento un informe relativo a la distribución de dichos incrementos entre los Servicios, incluyendo al menos su impacto por Servicio y por género. (18 en 19)

- 8) Postergar la consideración de la asignación de los recursos previstos para Descentralización y Sede del Interior – Colonia, manteniéndose los créditos en los rubros correspondientes. (20 en 20)
- 9) Postergar la consideración de la asignación de los recursos previstos para la creación de cargos docentes y TAS, manteniéndose los créditos en los rubros correspondientes. (20 en 20)